



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/009/2025-P.

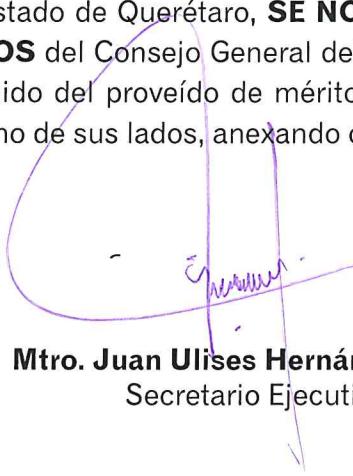
**ACTO:** SOLICITUD DE PLEBISCITO.

**PROMOVENTE:** ASTRID ALEJANDRA  
ORTEGA VÁZQUEZ, PRESIDENTA  
MUNICIPAL DE CADEREYTA DE MONTES,  
QUERÉTARO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN, AGRÉGUESE E  
INFÓRMESE.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En Querétaro, Querétaro, catorce de noviembre de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, en correlación con el artículo 8 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la organización del Plebiscito y Referéndum en el Estado de Querétaro, **SE NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de dos fojas con texto por uno de sus lados, anexando copia el mismo. **CONSTE.** -----

  
**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DE  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

NSC/WJLR/GVT



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/009/2025-P.

**ACTO:** SOLICITUD DE PLEBISCITO.

**PROMOVENTE:** ASTRID ALEJANDRA ORTEGA VÁZQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN, AGRÉGUESE E INFÓRMESE.

Querétaro, Querétaro, catorce de noviembre de dos mil veinticinco.<sup>1</sup>

**VISTO 1.** El oficio DEOEPyPP/422/2025, signado por la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, recibido en esta Secretaría Ejecutiva el once de noviembre, por medio del cual remitió las ligas electrónicas que señala contienen el cronograma y presupuesto del proceso de plebiscito del municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro y, **2.** El escrito signado por Astrid Alejandra Ortega Vázquez, en su carácter de presidenta municipal de Cadereyta de Montes, Querétaro, recibido el doce de noviembre en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,<sup>2</sup> registrado con el folio 1493, a través del cual realizó diversas manifestaciones relacionadas con la resolución IEEQ/CG/R/002/25, relativa a la procedencia del proceso de organización del plebiscito a celebrarse en el referido municipio; con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro;<sup>3</sup> 63, fracciones I, XIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;<sup>4</sup> así como 7 y 15 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la organización del Plebiscito y Referéndum en el Estado de Querétaro,<sup>5</sup> la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y agréguese.** Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que constan de un total de dos fojas útiles, una con texto por un solo lado y una con texto por ambos lados.<sup>6</sup>

QJ

<sup>1</sup> En adelante las fechas que se mencionan corresponden a dos mil veinticinco, salvo mención expresa de año diverso.

<sup>2</sup> En adelante Instituto.

<sup>3</sup> En adelante Ley de Participación.

<sup>4</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>5</sup> En adelante Reglamento.

<sup>6</sup> Además del acuse generado por la Oficialía de Partes del Instituto respecto del escrito de la presidenta municipal de Cadereyta de Montes, que consta en una foja con texto por un solo lado.



Además, por cuanto ve al oficio DEOEPyPP/422/2025, signado por la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, se desprende que este contiene dos ligas electrónicas mismas que, al revisar su contenido, de la primera se advierte un archivo en formato Excel denominado ***propuesta\_cronograma\_plebiscito\_cadereyta\_modificado***, mientras que, de la segunda liga se observa un archivo en formato Excel denominado ***Cadereyta concentrado***.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Asimismo, por lo que hace al escrito de Astrid Alejandra Ortega Vázquez, se tiene a la promovente realizando las manifestaciones para los efectos conducentes.

En consecuencia, se ordena agregar en autos los referidos documentos para que obren como correspondan.

**SEGUNDO. Infórmese.** Toda vez que del contenido del escrito presentado por Astrid Alejandra Ortega Vázquez, en su carácter de presidenta municipal de Cadereyta de Montes, Querétaro, se advierte que se realizaron diversas manifestaciones vinculadas con la resolución IEEQ/CG/R/002/25 emitida por el Consejo General de este Instituto, se ordena hacerlas del conocimiento de las y los integrantes del citado órgano colegiado.

**Notifíquese por oficio y estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de conformidad con lo establecido en los artículos 8 del Reglamento, así como 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el secretario ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**

Secretario Ejecutivo

NSC / WJLR / GVT



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARIA EJECUTIVA